



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

# Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales

**Metepec, Estado de México**  
**11 de mayo de 2022**



# 1. Pase de lista y verificación de quorum legal para el inicio de la sesión.

## Integrantes

🔒 **Luis Gustavo Parra Noriega.**

Comisionado y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales.

🔒 **Guadalupe Ramírez Peña.**

Comisionada e Integrante de la Comisión.

🔒 **Sharon C. Morales Martínez.**

Comisionada e Integrante de la Comisión.

## Invitados

🔒 **José Martínez Vilchis.**

Comisionado Presidente del Infoem.

🔒 **María del Rosario Mejía Ayala.**

Comisionada del Infoem.

## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

1. Pase de lista de y verificación de quorum legal para el inicio de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales 2021.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Padrón de Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para implementar los procedimientos de investigación y verificación, así como la práctica de auditorías voluntarias a los Responsables de la Ley de Protección de Datos Personales.
6. Presentación de los resultados de la evaluación y seguimiento del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos.
7. Presentación del Informe de Auditoria en materia de Seguridad de la Información en el tratamiento de los Sistemas y Bases de Datos Personales del Infoem.
8. Presentación y, en su caso aprobación del contenido del Curso de Protección de Datos Personales.
9. Presentación de la Jornada de difusión y reflexión, sobre los alcances y desafíos de las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y Sujetos Obligados.
10. Asuntos generales.
11. Cierre de la sesión.

### 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales 2021.

#### Acuerdos

- ④ **ACUERDO CPDP/EXT/I/1/2021:** Por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.
- ④ **ACUERDO CPDP/EXT/I/2/2021:** Por unanimidad de votos se aprobó la designación de Pedro Jorge Isaac González como Secretario Técnico de la Comisión de Protección de Datos Personales a partir del día quince de octubre de 2021.
- ④ **ACUERDO CPDP/EXT/I/3/2021:** Por unanimidad de votos se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales.

## 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Padrón de Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales.

**322**  
**Sujetos**  
**Obligados**

Poder Legislativo Estatal	Poder Judicial Estatal	Poder Ejecutivo Estatal					
		Administración Pública Centralizada	Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal		Organismos descentralizados no sectorizados	Órganos desconcentrados	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
1	1	17	79		3	1	1
Tribunales Administrativos y Autoridades Jurisdiccionales	Órganos Autónomos	Instituciones de Educación Superior con Autonomía	Partidos Políticos	Sujetos Obligados de Competencia Municipal	Organismos Descentralizados Municipales		Fondos y Fideicomisos
					Organismos de Agua y Saneamiento	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia	
3	6	1	8	125	30	44	2

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para implementar los procedimientos de investigación y verificación, así como la práctica de auditorías voluntarias a los Responsables de la Ley de Protección de Datos Personales.**

# Fundamento Legal

**CPEUM**  
6 apartado A, fracción II, 16 párrafo segundo, 116 fracción VIII



**Ley Local de Protección de Datos Personales**  
4 fracción XXVII, 81, 82 fracción X, así como el Título Décimo Segundo  
Procedimientos para verificar el Cumplimiento de la Ley (del 147 al151)

**CPELySM**  
5 párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción II



**Ley Local de Transparencia 29, 36 fracción XLVI**



## Proyecto Mejorado

- ii En 2020, conjuntamente con la Dirección General Jurídica y de Verificación, se realizó el primer proyecto del documento.
- ii En 2021 se recibieron observaciones al proyecto por parte de los integrantes del Pleno anterior del Infoem.
- ii En 2022 se enriqueció con observaciones por parte de los Comisionados.
- ii En enero de 2022 se recibieron observaciones de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI.

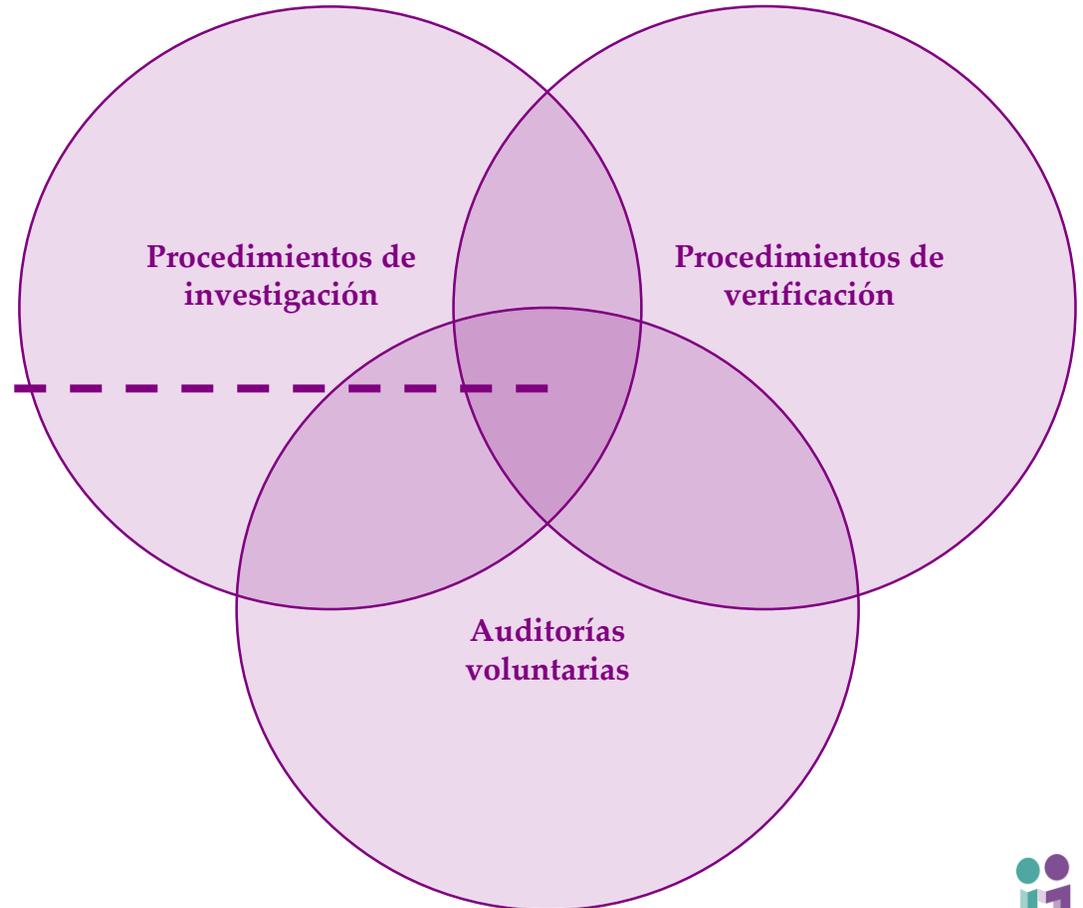


# Objeto

- ii Establecer y regular la implementación de los procedimientos de investigación y verificación, así como la práctica de las auditorías voluntarias realizadas por la Dirección General de Protección de Datos Personales.



Lineamientos



# Estructura de los Lineamientos

## Título Primero

### De los Procedimientos de Investigación y Verificación

#### Capítulo I

##### Disposiciones Generales

Objeto, Glosario e Interpretación.

#### Subtítulo Único

##### De las Bases y Principios del Procedimiento

Principios Rectores, Deber de Confidencialidad, Fundamentación y Motivación, Designación de servidores públicos, Notificaciones, Ciberseguridad.

#### Capítulo II

##### De las Investigaciones Previas.

Inicio de las investigaciones previas, Presentación de la denuncia, Horarios y días de recepción de la denuncia, Contenido de la denuncia, Asignación de número de expediente y notificación al denunciante, Estudio y análisis de la denuncia, Requerimientos de la Dirección General, Contenido de las respuestas a los requerimientos, Requerimientos adicionales, Conclusión de las investigaciones previas, Duración de las investigaciones previas.

# Estructura de los Lineamientos

## Capítulo III Del Procedimiento de Verificación

Procedencia, Orden de verificación, Notificación de la orden de verificación, Sustanciación del procedimiento de verificación, Verificación en instancias de seguridad pública, Desarrollo de las visitas de verificación, Contenido del acta de verificación, Medidas cautelares, Solicitud de medidas cautelares por parte del titular de los datos personales, Improcedencia de las medidas cautelares, Tipos de medidas cautelares, Reconsideración de la aplicación de medidas cautelares, Conclusión del procedimiento de verificación, Duración del procedimiento de verificación, Impugnación de las resoluciones del procedimiento de verificación, Cumplimiento de las resoluciones de los procedimientos de verificación, Rendición de informe de cumplimiento de las resoluciones de los procedimientos de verificación, Procedimiento de verificación del cumplimiento.

# Estructura de los Lineamientos

## Título Segundo De las Auditorías Voluntarias

Improcedencia de las auditorías voluntarias, Presentación de la solicitud de auditoría voluntaria, Requisitos de la solicitud de auditoría voluntaria, Cancelación de las Auditorías Voluntarias, Respuesta de la Dirección General a la solicitud de auditoría voluntaria, Reunión preparatoria para el inicio de la auditoría, Desahogo de la Auditoría Voluntaria, Requerimientos de información, Visitas, Realización de diligencias y/o reuniones, Actas de visitas, diligencias y/o reuniones de trabajo, Obligaciones del responsable auditado, Informe final, Seguimiento a las observaciones y recomendaciones, Duración máxima del procedimiento de auditoría voluntaria.

# Etapas

## Investigación

- Recepción de denuncia o documento por medio del cual se inicia procedimiento.
- Radicación.
- Acciones para mejor proveer (inspecciones, informes, requerimientos, entre otros).
- Determinación.

## Verificación

- Orden de Verificación.
- Reunión de Apertura.
- Visitas de Verificación.
- Reunión de Cierre.
- Termina de cinco días para solventar.
- Resolución.

## Auditoría Voluntaria

- Solicitud del responsable.
- Acuerdo de admisión.
- Reunión de trabajo.
- Orden de visita.
- Visitas de Auditoría.
- Informe final de resultados.

## 6. Presentación de los resultados del seguimiento al Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos.

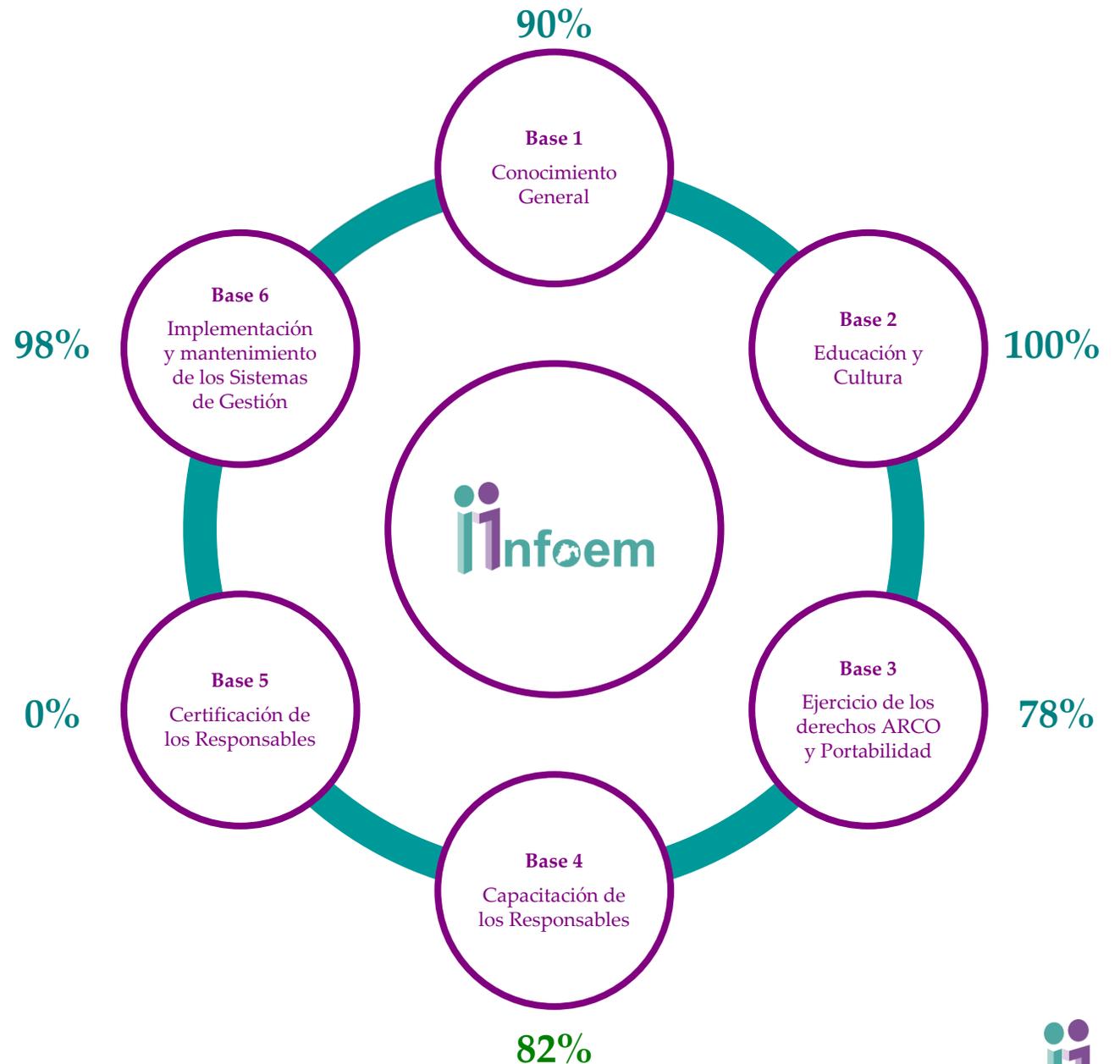
### Antecedentes

- En el marco del PEMPDP 2020-2022, se ha establecido dentro de la base 7 el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.
- El presente informe corresponde al cumplimiento de metas programadas al segundo semestre de 2021.
- Al cierre de 2021 se dio seguimiento a la implementación de 35 acciones, tanto del Infoem como de los Sujetos Obligados.

# Porcentaje de cumplimiento del Programa

81.79%

## Cumplimiento del Programa hasta 2021



# Seguimiento Base 1. Conocimiento General

Hacer del conocimiento general el derecho a la protección de datos personales.

Clave	Unidad de medida	Unidad(es) responsable(s)	Meta 2º semestre 2021	Realizado
B1-1	Publicaciones en línea	Unidad de Comunicación	30	30
B1-2	Buzones de sugerencias y mesas de participación	Unidad de Comunicación	2	1
B1-3	Publicaciones en línea e impresos	Unidad de Comunicación	3	3
B1-4	Apartados en páginas web	Sujetos obligados y Dirección General de Protección de Datos Personales	10	10
B1-5	Campaña informativa	Unidad de Comunicación	1	1

- En cuanto a las acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales se ha trabajado de manera permanente, cumpliendo los objetivos planteados, por lo que el trabajo a realizar para alcanzar el 100% debe mantenerse y mejorarse en función del perfil de los segmentos a los que se desee llegar.

# Seguimiento Base 2. Educación y cultura.

Promover la educación y una cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexiquense.

Clave	Unidad de medida	Unidad(es) responsable(s)	Meta 2º semestre 2021	Realizado
B2-2	Convenio firmado	Sujetos obligados y Dirección General de Protección de Datos Personales	2	2

- Respecto a este eje, se ha trabajado en signar convenios de colaboración con instituciones educativas como la Secretaría de Educación y la Universidad Intercultural del Estado de México.
- Estas acciones han permitido cumplir con las metas planteadas para el Programa Vigente; no obstante ya se está trabajando en la generación de nuevas propuestas para el siguiente

# Seguimiento Base 3. Ejercicio de los derechos ARCO y la portabilidad.

Fomentar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y la portabilidad

Clave	Unidad de medida	Unidad(es) responsable(s)	Meta 2º semestre 2021	Realizado
B3-1	Guías de clasificación de la información e información reservada	Dirección General de Protección de Datos Personales y Unidad de Comunicación	3	2
B3-2	Formato donde se establezcan los requisitos necesarios para acreditar la mencionada personalidad	Unidad de Transparencia y Dirección General de Protección de Datos Personales	1	1
B3-3	Convenio con el Colegio de Notarios del Estado de México	Dirección General de Protección de Datos	2	0
B3-4	Manual sobre el ejercicio de los derechos ARCO	Dirección General de Protección de Datos Personales y Unidad de Comunicación	1	1
B3-5	Manual Portabilidad	Dirección General de Protección de Datos Personales y Unidad de Comunicación	1	1
B3-6	Convenios de colaboración interinstitucional	Dirección General de Protección de Datos	1	1

- Para mejorar el nivel de cumplimiento de este Eje, la Dirección General de Protección de Datos Personales se encuentra trabajando en la propuesta de un Convenio Marco con el Colegio de Notarios para adoptar mecanismos que permitan incluir cláusulas testamentarias respecto a los datos personales de personas fallecidas.

# Seguimiento Base 4. Capacitación de los Responsables.

Capacitar a las y los servidores públicos de los Responsables en materia de protección de datos personales.

Clave	Unidad de medida	Unidad(es) responsable(s)	Meta 2º semestre 2021	Realizado
B4-3	Supervisión para determinar si los sujetos obligados requieren capacitación.	Dirección General de Protección de Datos Personales	50	41

- El cumplimiento al Eje de Capacitación de los Responsables actualmente es positivo, toda vez que a través de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas y de los acompañamientos que brinda la Dirección General de Protección de Datos Personales se han atendido las demandas en la materia.
- Actualmente es necesario reforzar los ejercicios de supervisión para determinar qué sujetos obligados requieren mayor capacitación para dar cumplimiento a sus obligaciones. Dicha supervisión se realiza a través de los ejercicios de Investigación y Verificación que realiza el Instituto, y que durante 2021 se vio obstaculizado por la pandemia y el cierre de espacios laborales de los sujetos obligados.

## Seguimiento Base 5. Certificación de los Responsables en materia de protección de datos personales.

Certificar a los Responsables, organizaciones o asociaciones de la sociedad, así como personas en general, que ofrezcan, en forma interdisciplinaria y profesional, la posibilidad de llevar a cabo cursos o talleres en materia de protección de datos personales.

Clave	Unidad de medida	Unidad(es) responsable(s)	Meta 2º semestre 2021	Realizado
B5-2	Convocatoria	Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas	1	0
B5-3	Evaluación	Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas	1	0
B5-4	Certificado	Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas y Sujetos Obligados	50	0

- El cumplimiento al Eje de certificación ha sido deficiente durante el segundo semestre de 2021 en función de que si bien ya se cuenta con un Estándar de Competencia en la materia, durante 2021 no se implementaron procesos para certificar a los sujetos obligados.
- Durante 2022 se emitió la convocatoria para certificar a las y los titulares de Unidades de Transparencia, por lo que se espera que al cierre del Programa Vigente el porcentaje de cumplimiento respecto a las metas planteadas mejore considerablemente.

## Seguimiento Base 6. Implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión de seguridad.

Impulsar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad, así como promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia.

Clave	Unidad de medida	Unidad(es) responsable(s)	Meta 2º semestre 2021	Realizado
B6-5	Manual de procedimientos sobre el tratamiento de datos personales	Dirección General de Protección de Datos Personales	1	0
B6-7	Repositorio	Dirección General de Protección de Datos Personales	1	0

- El cumplimiento a las acciones que se han realizado en cuanto a la implementación de sistemas de gestión es positivo, y a pesar de que hasta 2021 se mantiene pendiente el cumplimiento de 2 metas, ya se está trabajando en la elaboración de un Manual de procedimientos para el tratamiento de datos personales y así cumplir con la Base B6-5.
- De manera complementaria, ya se cuenta con una propuesta de Repositorio de Buenas Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales, el cual se trabajará con la Dirección General de Informática para su publicación con un insumo orientador para los sujetos obligados en la materia.

**7. Presentación del Informe de Auditoría en materia de Seguridad de la Información en el tratamiento de los Sistemas y Bases de Datos Personales del Infoem.**

# Antecedentes

Durante el periodo 2020-2021, la Dirección General de Protección de Datos Personales ha realizado diversas acciones con las unidades administrativas que integran al Infoem, con la finalidad de propiciar la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Dentro de las actividades realizadas, se ha considerado una de suma importancia, la **identificación y análisis de riesgos** para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, para lo cual se desarrolló el proceso metodológico de Auditoría Interna que evaluara el nivel de cumplimiento de las disposiciones de la ley sobre el Sistema de Gestión, adoptando el espíritu de cooperación humana y carácter preventivo en la emisión de resultados.

# Objetivo del Programa de Auditorías Internas

Identificar los riesgos que se presentan en la ejecución y administración del Sistema de Gestión sobre la seguridad de los datos personales puesto en práctica en el Infoem y realizar propuestas de mejora en caso de encontrar desviaciones.



# Metodología de Evaluación

Ponderación de riesgos y acciones para la correcta atención

Rango de resultados del nivel de seguridad	Riesgo	Acciones para la atención a observaciones de acuerdo al riesgo
9-10	Mínimo	Mantenimiento de actividades, búsqueda de buenas prácticas para eficientar actividades.
7-9	Medio	Acciones correctivas y preventivas tendientes a mejorar rubros de calificación baja, acompañamiento periódico.
5-7	Alto	Atención inmediata de observaciones, diagnóstico del área, matriz FODA, capacitación de usuarios y administradores para evitar sesgos.

**8. Presentación y, en su caso aprobación del contenido del  
Curso de Protección de Datos Personales.**

## 8. Diseño del curso en materia de protección de datos personales

### ¿A quién está dirigido el curso?

A servidoras y servidores públicos de los sujetos obligados del Estado de México y sus municipios, y al público en general.

### ¿Cuál es el objetivo general del curso?

Fomentar la profesionalización de los servidores públicos del ámbito estatal y municipal, en especial a los administradores y usuarios autorizados para el tratamiento de datos personales a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje que permita reforzar los conocimientos y técnicas suficientes para lograr el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

No.	Módulos
I.	Disposiciones Generales de Protección de Datos Personales.
II	Derecho a la Protección de Datos Personales.
III.	Tratamiento de Datos Personales.
IV.	Documento de seguridad.
V.	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.
VI.	Evaluación de Impacto.
VII.	Derechos ARCOP.
VIII.	Medidas de apremio y responsabilidades.

**9. Presentación de la Jornada de difusión y reflexión,  
sobre los alcances y desafíos de las Leyes de Protección  
de Datos Personales en Posesión de Particulares y  
Sujetos Obligados.**

## 10. Asuntos generales.